ADENDA Nº 3 DEL CONTRATO Nº 101/2018

POR MODIFICACION DE PLANO DE UBICACIÓN LUGAR DE LA OBRA A SER EJECUTADA AL CONTRATO N° 101/2018, ESC. BAS. 2244 VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN, DEL DISTRITO DE PRIMERO DE MARZO– DE "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA PLURIANUAL - FONACIDE - LOTE N° 2.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº *1.619.569***; y el ***ING. ADALBERTO PASTOR ECHEVERRÍA VILLASBOA***, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 875.149** por una parte; y por la otra el Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez, con **C.I.C. Nº 618172,** con domicilio constituido Coronel Romero 472 - San Lorenzo, por la firma CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL con RUC Nº 618172-4, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente Adenda que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ----------

La modificación a ser efectuada al contrato conforme al Art. 55 de la ley 2051/03 y la resolución **DNCP Nº 3136/2018.**

La situación del cambio del plano de ubicación de la Esc. Bas. N° 2.244 Virgen Inmaculada Concepción del distrito de Primero de Marzo, formalizados mediante **CONTRATO N° 101/2018.**

Que, con posterioridad a la formalización del contrato la encargada de Despacho de la Esc. Bas. N° 2.244 Virgen Inmaculada Concepción del distrito de Primero de Marzo, solicita cambio de ubicación del aula debido a que la misma es una zona húmeda, según expediente GDC N° 3910, que por tal motivo, la institución departamental ha presentado ante la Dirección Departamental de Educación de Cordillera (Infraestructura), el pedido y el mismo fue aprobado.

La contratante considera cambiar el plano de ubicación de ejecución de la obra según lo dispuesto al artículo 55 de la ley 2051/03 reza: derechos de la contratante. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan y la resolución **DNCP Nº 3136/2018.**

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su Máxima Autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió modificar el lugar a ser beneficiado; conforme se detalla en las cláusulas posteriores. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR EL PLANO DE UBICACIÓN DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA:

Acorde a las razones indicadas íntegramente en la **CLÁUSULA PRIMERA**; queda abolido a partir de la firma de la presente adenda el cambio de lugar de la obra beneficiado, se anexa nuevo plano de ubicación. ----------

La obra de referencia será ejecutada en su totalidad conforme al cómputo métrico original del contrato. ----------

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO - DESPACHO - CORDILLERA

CLÁUSULA TERCERA: *descripción de computo métrico de la obra del lugar:* el mismo queda redactado como sigue:

CÓMPUTO (CONTRATO ORIGINAL): QUEDA COMO SIGUE:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
46	**PRIMERO DE MARZO- CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80x6,80 CON TECHO DE TEJAS - ESC. BAS. N°2244 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION:** Preparación de la Obra - a- Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	63,7	8.000	509.600
47	Preparacion de obra - b- Replanteo	Metros cuadrados	63,7	3.000	191.100
48	Preparacion de obra - c- Vallado de obra	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
49	CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
50	Excavación y carga de Cimiento	Metros cúbicos	14	360.000	5.040.000
51	Estructura de H°A° - a- Viga y dado de H°A°	Metros cúbicos	0,82	2.000.000	1.640.000
52	Estructura de H°A° - b- Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	2,17	2.000.000	4.340.000
53	Estructura de H°A° - c- Losa de H°A° acceso	Metros cúbicos	0,08	2.000.000	160.000
54	Muros de Nivelación - a- De 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	210.000	756.000
55	Muros de Nivelación - b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	7,5	145.000	1.087.500
56	Muros de Nivelación - c- De 0,60 cm.	Metros cuadrados	0,6	270.000	162.000
57	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	70.000	1.631.000
58	Aislación asfaltica - a- De paredes	Metros cuadrados	6,4	28.000	179.200
59	Muros de elevación - a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	78.000	265.200
60	Muros de elevación - b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	160.000	5.520.000
61	Muros de elevación - c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	150.000	2.025.000
62	Muros de elevación - d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	80.000	2.744.000
63	Muros de elevación - e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	20.000	240.000
64	Pilares - a- De 0,45 x0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	150.000	990.000
65	Techo - a- De tejas y tejuelones prensadas c/ tirantes de H°A° de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	Metros cuadrados	90,5	265.000	23.982.500
66	Techo - Viga de H°A° en galeria	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
67	Revoques - a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	30.000	1.929.000
68	Revoques - b- De viga cumbrera de H°A°	Metros cuadrados	10,3	38.000	391.400

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - SECRETARIA GENERAL

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO DESPACHO - CORDILLERA

69	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	30.000	1.740.000
70	Piso baldosa calcarea	Metros cuadrados	58	70.000	4.060.000
71	Zocalo calcareo	Metro lineal	34	26.000	884.000
72	Abertura de madera - a- Puerta madera de 1,20x2,10	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
73	Aberturas Metálicas - a- ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	280.000	1.915.200
74	Alfeizar de ventanas - a- de Revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	5	16.000	80.000
75	Pintura - a- De paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	12.000	771.600
76	Pintura - b- De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	20.000	238.000
77	Pintura - c- De viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	12.000	123.600
78	Pintura - d- De aberturas metálicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,84	26.000	177.840
79	Pintura - e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	22.000	2.448.600
80	Pintura - f- De tirantes de H°A° al latex y tejuelón al barniz	Metros cuadrados	90,5	22.000	1.991.000
81	Pintura - g- De aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	26.000	143.000
82	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	150.000	1.026.000
83	Desague Pluvial - a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cm.	Metro lineal	23	62.000	1.426.000
84	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
85	Artefactos fluorescentes de 1x40 con cableado	Unidad	2	130.000	260.000
86	Artefactos fluorescentes de 3x40 con cableado	Unidad	4	220.000	880.000
87	Tomas Comunes	Unidad	3	80.000	240.000
88	Ventilador de Techo	Unidad	2	460.000	920.000
89	Mobiliarios - a- Pizarrones	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
90	Limpieza final	Metros cuadrados	60	8.000	480.000

CLÁUSULA CUARTA COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan. ----------

CLÁUSULA QUINTA: NUEVAS ADENDAS. ----------

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - SECRETARÍA GENERAL

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

DIRECCIÓN III DEPARTAMENTAL CORDILLERA

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL Y NUEVE .----------

Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa
SECRETARIO GENERAL

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
GOBERNADOR

Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez,
C.I.C. N° 618172 – RUC N° 618172-4
LA CONTRATISTA
Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano